

Programa Básico de Formación para Auditores y Abogados de la CGR

Módulo 05: Procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidades



Unidad 04. Medidas preventivas

Alexander Pérez Abreu

Medidas Preventivas

Son actos administrativos emanados de los órganos de control fiscal en ejercicio de su potestad tutelar del patrimonio público tendentes a su salvaguarda.

Estas medidas (precautelativas, anticipadas y provisionales), se deben adoptar cuando exista riesgo manifiesto de daño al patrimonio público o quedar ilusoria la decisión.

Son autorizadas por el Contralor o Contralora General de la República y mantendrán su vigencia hasta el momento en que cesen las causas o motivos que la originaron.

Artículos 80 y 112 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
Artículos 102 al 106 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

Procedimiento

Contenido de la solicitud

- Identificación del sujeto sobre quien recaería la medida (Cargo o razón social).
- Supuestos de hecho que hacen inminente su aplicación.
- Base legal en que la consagra.
- Elementos de prueba que la justifiquen.



En un plazo que no excederá de quince (15) días hábiles, el Contralor o Contralora emitirá su pronunciamiento



Contenido del acto motivado

Señalamiento expreso del titular del órgano que adopta la medida.

Identificación del sujeto sobre quien recaería la medida.

Razones de hecho y fundamentos de derecho que justifican su procedencia.

Señalamiento del acto mediante el cual el Contralor General de la República autorizó la medida.



Ejecución de la medida preventiva

Las medidas preventivas acordadas deberán ser ejecutadas por las autoridades competentes, en un plazo que no excederá de tres (3) días hábiles y participadas al órgano de control fiscal correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ejecución. En cada supuesto concreto, hasta tanto los órganos jurisdiccionales se pronuncien al respecto.